Número 24 - Lunes, 6 de febrero de 2023

página 2196/1

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad sobre el pago de expedientes de expropiación forzosa que se cita.

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la carretera A-332 del p.k. 28+500 al 33+300 en el t.m. de Pulpí, clave: 02-AL-1799-0.0-0.0-SV, y una vez hecho efectivo el libramiento para el pago del percibo de 47.540,51 €, importe de la Pieza Separada de Justiprecio incluido el importe de los Intereses de Demora, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cohonestado con el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, modificado por disposición adicional 10 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Para el percibo de las cantidades que le corresponden mediante transferencia bancaria y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, modificado por disposición adicional 10 de la Ley 21/1986, de de 23 de diciembre, y de los artículos 52 y siguientes del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, se deberá de presentar la documentación que se detalla a continuación en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días a computar desde el día siguiente a la presente notificación.

Le comunico a estos efectos que el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía está accesible en la siguiente sede electrónica: https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/servicios.html

- 1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta, o en una cuenta de cada propietario, indicando la cantidad que le corresponde a cada uno.
  - 2. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte y adjuntar Fotocopia del mismo).
- 3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (original del Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería. Y también deberán aportar fotocopia de dicho poder así como fotocopia del DNI del representante.
- 4. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia compulsada de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.
- 5. Nota simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o, en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.
- 6. En el supuesto de que la finca esté hipotecada o embargada deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 24 - Lunes, 6 de febrero de 2023

página 2196/2

7. Certificado Bancario original con el sello original de la Entidad Bancaria, con el IBAN y los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

De no presentar la documentación solicitada, el importe de la Pieza Separada de Justiprecio incluido el importe de los Intereses de Demora, serán depositados en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Almería, hasta la presentación de la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular las reclamación que en su derecho convenga, para la cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención, previa solicitud de Cita Previa.

#### ANEXO I

Expediente de Pieza Separada de Justiprecio. Obra: Mejora de la seguridad vial en la carretera A-332 del p.k. 28+500 al 33+300 en el t.m. de Pulpí.

Clave: 02-AL-1799-0.0-0.0-SV.

Pieza Separada de Justiprecio Remesa 562.

T.m.: Pulpí (Almería).

Número Finca Plano Parcelario	Titulares
1	SEMILLEROS BELMONTE, S.L.U.

Almería, 31 de enero de 2023.- La Delegada, Carmen Belén López Zapata.

